



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., — ~~31~~ **OCT. 2022**

REF: EJECUTIVO.

Rad No. 110014003005-2021-00217-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO PACANCHIQUE FARIAS.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado al ejecutado **Carlos Augusto Pacanchique Fariás** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022**. (consecutivos 06 al 07 c.1 del expediente digital), quien dentro del término concedido para el efecto **guardó silencio**.

En firme el presente auto, retorne las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 99
del 01 NOV 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.